

EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Identificación del objeto:	ADQUISICIÓN DE BIOMÉTRICOS CON SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL PERSONAL DE LA EPMC		
FECHA: (día/mes/año)	05 de Octubre del 2023		
Funcionario	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:	
responsable:	Mgs. Silvana Palacios	Gestor de Talento Humano 5	

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente documento que contiene las especificaciones técnicas de los bienes que desea contratar, de conformidad con el Art. 52 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública.- Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 51, 52, 53 del RGLOSNCP).

1. Características técnicas de los bienes:

Indicar con precisión el tipo de especificaciones técnicas para la presente adquisición, las mimas que pueden ser de tres tipos:

- .- Especificaciones técnicas mínimas.- Donde los proveedores tienen la libertad para ofertar bienes de mejores características.
- .- Especificaciones técnicas precisas.- Donde los proveedores deben sujetarse estrictamente a las características técnicas exigidas por la entidad contratante, no podrán ofertar bienes de mejores características, debido a razones técnicas justificadas.
- Rangos de aceptación.- La entidad puede determinar rangos de aceptación dentro de los cuales se aceptarán las ofertas.

ADQUISICIÓN DE BIOMÉTRICOS CON SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL PERSONAL DE LA EPMC

CPC: 452300051

Nro.	Descripción	Cantidad	Características	
1	Reloj Biométrico	4	Pantalla táctil mínimo de 5" LCD	
	con sistema de control de asistencia		 Sistema de Registro que al menos permita: Reconocimiento Facial con o sin mascarilla Reconocimiento huella digital Reconocimiento por palma Capacidad de usuarios mínimo 150000 Capacidad básica de usuarios mediante reconocimiento facial mínimo 5000 Capacidad básica de usuarios mediante palma mínimo 2000 Capacidad básica de usuarios mediante huella digital mínimo 5000 	

- Con distancia de reconocimiento de 0.3 metros hasta 3 metros
- El estado de los equipos ofertados debe ser nuevos (no remanufacturados), sin uso previo, garantizados contra defectos de fabricación.

Incluirá licencia de uso de software perpetuo y web al menos por 2 años

2. Diagramas o ilustraciones:

El técnico del área requirente podrá utilizar diagramas o ilustraciones para que los proveedores puedan comprender fácilmente el requerimiento institucional.













Verification



Card Verification



Palm Verification



Built-in WiFi





Proactive Facial Wide Pose Angle Recognition Acceptance



Touchless for Better Hygiene

3. Otros aspectos técnicos que permitan identificar el objeto de contratación:

El técnico del área requirente podrá describir cualquier característica que sea necesaria para que los proveedores puedan comprender cuál es el objeto de contratación que necesita la entidad contratante. De ser el caso podrán adjuntar los anexos que sean necesarios para su mejor precisión.

Adquisición de 4 Biométricos con Sistema de Control de Asistencia para el Personal de la EPMC

CPC: 452300051

• Especificaciones mínimas

Los 4 reloj biométricos con sistema de control de asistencia de personal, cada uno debe incluir y tener como mínimo las siguientes características:

- Pantalla táctil mínimo de 5" LCD
- Sistema de Registro que al menos permita:

Reconocimiento Facial con o sin mascarilla

Reconocimiento huella digital

Reconocimiento por palma

- Capacidad de usuarios mínimo 150000
- Capacidad básica de usuarios mediante reconocimiento facial mínimo 5000
- Capacidad básica de usuarios mediante palma mínimo 2000
- Capacidad básica de usuarios mediante huella digital mínimo 5000
- Con distancia de reconocimiento de 0.3 metros hasta 3 metros
- El estado de los equipos ofertados debe ser nuevos (no remanufacturados), sin uso previo, garantizados contra defectos de fabricación.
- Incluirá licencia de uso de software perpetuo y web al menos por 2 años

En referencia al software, éste debe facilitar el control de asistencia, vacaciones, permisos y atrasos de los empleados con el fin de obtener un cuadro resumen de las horas efectivamente laboradas, reporte del detalle de la solicitud de permisos donde conste hora y día, reporte de vacaciones y días de vacaciones gozados, reporte de atrasos, citas médicas, período de maternidad y paternidad además de generar al menos los siguientes reportes:

- Ficha del funcionario
- Creación de árbol organizacional de la empresa
- Configuración de permisos
- Creación de usuarios administradores
- Creación de jornadas de trabajo
- Liquidación de vacaciones
- Reportes de marcaciones, asistencias, permisos, resúmenes totales
- Configuración de reportes
- Graficas estadísticas
- Exportación de reportes en formato Excel y pdf.
- Servicio en línea y marcaciones remotas, solicitud de permisos en línea
- La garantía será mínimo 3 años, en todos sus componentes contra defectos de fábrica
- Certificado SSL por software web al menos de 2 años

La cotización deberá contemplar el valor del mantenimiento preventivo según el principio tecnológica por 1 año durante los 3 años.

4. Muestras

Solamente cuando sea necesario para poder evaluar las ofertas en base a algo tangible y real, el pedido de muestras deberá ser considerado para aquellos bienes que sean de fácil acceso a los proveedores, y tal situación no afectará el principio de concurrencia, constituyéndose en una barrera de participación. Se deberá detallar la forma de presentación y devolución de las muestras.

No aplica

5. Catálogos o Fichas Técnicas

En los casos que sean necesario la entidad contratante podrá pedir que los proveedores adjunten catálogos o fichas técnicas que respalden y guarden coherencia con el objeto ofertado, lo cual ayudará a clarificar la evaluación de ofertas en la etapa precontractual.

Al momento de presentar las proformas, los proveedores interesados deberán adjuntar la ficha técnica respectiva para conocer las especificaciones técnicas de los biométricos y software requeridos.

6. Detalles del objeto: (En caso de maquinaria o equipo)

Los biométricos deberán tener las especificaciones requeridas en el acápite 1; y deberán permitir las funciones detalladas en el acápite 3.

7. Marca del producto:

- .- En caso de ser varios ítems de diferentes marcas se deberá detallar la marca de cada objeto.
- .- No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar. (Nuevo Reglamento General de la LOSNCP: Art. 52, numeral 2)

 Nota: En este caso se deberá adjuntar el informe técnico respecto de la tecnología existente y/o maquinaria.

No aplica

7.1. Justificación de la marca:

Se deberá justificar técnicamente la razón por la cual la entidad contratante solicita una determinada marca, la cual versará exclusivamente por razones de necesidad institucional, como por ejemplo por asuntos de compatibilidad con la tecnología ya existente en la institución.

No aplica

8. Instalación y calibración:

El precio de los biométricos con sistema de control de asistencia deberá incluir la instalación de su software, con la finalidad que queden totalmente operativos.

9. Servicio pos venta:

El proveedor deberá proveer soporte técnico durante al menos 1 año de realizada la compra, con respecto a temas técnicos y operativos de los biométricos.

Se debe realizar un mantenimiento preventivo al año de los biométricos ya que poseen vigencia tecnológica.

Incluirá licencia de uso de software perpetuo y web al menos por 2 años

10. Capacitación:

Considerar el último inciso del Art. 99 de la LOSNCP

El proveedor brindará la respectiva capacitación a los funcionarios pertenecientes de la Unidad de Talento Humano, para lo cual se dejará constancia en un informe de cumplimiento emitido por el administrador de la orden de compra.

Dicha capacitación será in situ para conocer con mayor exactitud la información del funcionamiento del sistema y equipos, del cuidado y trato que se le debe dar a los bienes, así como sus restricciones para el uso.

11. Transferencia de tecnología

Considerar las reglas de transferencia de tecnología conforme las Condiciones Particulares de los modelos de pliegos de acuerdo al objeto de contratación vinculado con el código CPC que el SERCOP establezca para el efecto

De acuerdo al ANEXO 4 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública "Requerimientos de Transferencia de Tecnología para bienes importados adquiridos en la contratación pública por CPC se confirma que los bienes requeridos no corresponden a ningún nivel de Transferencia de Tecnología"

12. Vigencia tecnológica

Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Art. 76 Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública; expedida mediante Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134.

De acuerdo al DECRETO EJECUTIVO 1515, en su ámbito de aplicación que menciona que las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva, observando la normativa legal existente, deberán garantizar y prever en la adquisición, arrendamiento de bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, garantías técnicas y su reposición, a fin de asegurar la disposición y funcionamiento de los bienes que son necesarios para la prestación ininterrumpida de servicios de calidad al ciudadano; por lo tanto, el presente decreto será aplicado por toda entidad contratante, en el caso de que se requiera la adquisición, arrendamiento, , de los siguientes bienes:

1. Equipos informáticos

- 2. Equipos de impresión
- 3. Vehículos
- 4. Equipos médicos

Por lo que de acuerdo al objeto de contratación en mención; se requiere adquirir 4 relojes biométricos con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo durante la vida útil (3 años) una vez al año a partir de la suscripción del acta entrega recepción.

13.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

(Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo)

Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP

Conforme al numeral 1 del Art. 288 del Reglamento General a la LOSNCP en el que taxativamente señala: "En los contratos cuya forma de pago sea del cien por ciento, contra -entrega del producto, y siempre que no se haya establecido condición alguna respecto del inicio del plazo contractual, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato".

El plazo de ejecución será de 25 días calendario, desde el día siguiente de la suscripción del contrato/ orden de compra.

13.1. Contado a partir de:	La firma del contrato/ orden de compra	
13.2. Justificación:	Se considera un plazo prudente para que el proveedor pueda cumplir con la entrega del objeto de contratación.	

13.2. Calendario de entregas: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:

No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega	
Producto 1:	Adquisición de 4 Biométricos con Sistema de Control de Asistencia para el Personal de la EPMC		

14.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador. .- Considerar el Art. 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP (anticipo máximo el 50%). b) Pago por **Especifique:** a) Contra entrega: planilla: Otra: d) Anticipo: Porcentaje: El proveedor adjudicado deberá cumplir a entera satisfacción con los productos solicitados en las especificaciones técnicas y en las fechas determinadas, deberán ser entregados en la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi. Así también, posterior a la adjudicación el proveedor deberá emitir a la e) Condiciones de pago: La entidad contratante de manera Unidad de Talento Humano un informe en el que detalle que cumplió justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables con la asesoría profesional y apoyo para el funcionamiento del sistema para proceder con el pago. de control de asistencia. Caso contrario el Administrador de Contrato que sea designado por la Máxima Autoridad, realizará un informe donde determine las novedades encontradas al momento de la recepción. Los documentos que se solicite al proveedor adjudicado para el pago, deben ser entregados el mismo día de la recepción de los productos que se detallan a continuación: Factura f) Documentos habilitantes Ruc (con la actividad referente al objeto contratado) para el pago: Detallar con precisión los documentos que serán Acta Entrega Recepción Definitiva requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir Informes de conformidad por parte del administrador de contrato y del una dificultad para el pago. técnico no involucrado en el proceso. Cuenta Bancaria Garantía Técnica g) Fecha máxima para entrega de facturas: La factura se receptará hasta los primeros 20 días de cada mes Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.

- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso

15. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:					
Elaborado por:	Mgs. Silvana Palacios Ch.	Autorizado por:	Mgs. Jaime Zumárraga Ortíz		
Cargo:	Gestor de Talento Humano	Cargo:	Director de Gestión		
	5	<u> </u>	Administrativa		